

ACTA NÚM. 9

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a treinta de abril de dos mil siete, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Enrique Juan Pérez Viguera, D. Juan Carlos Adame Pérez, D. José Luis Gallardo Colchero, D. José Nieves Galvín, D^a María del Pilar Miranda Plata y D. José Manuel Remesal Rodríguez, y los señores Concejales D^a Juana María Carrillo Ortiz, D^a María del Carmen Sacristán Olivares, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Javier Miguel Socías Morón, D. José Luis Barragán Baquero, D. Diego de la Villa Ortiz, D. José María Benabat Arroyo, D. José Fernández de los Santos, D. Andrés Bruno Romero Mantero, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D. Alejandro Márquez Llorden y D. Manuel Rodríguez Martín, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y de la Interventora Accidental D^a Juana González Pérez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar el asunto comprendido en el Orden del Día que a continuación queda reseñado:

“Formación de las Mesas por sorteo público para la designación de Presidentes y Vocales de las mismas para las próximas Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007”.

No asiste a la sesión D. Saúl Fernández Beviá, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. José Juan Díaz Trillo, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D^a María Cinta Entenza Aguilar, D^a Raquel Gálvez Martín ni D^a Josefa Rodríguez Silvino.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos la Presidencia abre la sesión, con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

FORMACIÓN DE LAS MESAS POR SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MISMAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2007.

De conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de cada una de las 193 mesas electorales con sus respectivos suplentes en las 102 Secciones de los 8 Distritos en que se divide el Municipio.

El sorteo público se realizará de conformidad con las siguientes normas:

- El Censo de Habitantes estará clasificado por Distrito, Sección, Mesa y número Elector en lista.

- Se establece el 377 como número de control, se refiere al número de electores que existen en la Sección más pequeña que es la Sección 11ª del Distrito 5, Mesa A.

- Se establecerá un primer sorteo desde el número 1 hasta el 377 (número de control establecido) el número seleccionado en este sorteo marcará el número de orden por el que se comenzará a contar en cada Sección y Mesa según el CENSO DE HABITANTES.

- Posteriormente se pasará al segundo sorteo que será el que establezca el incremento a aplicar a partir del número en el que se comience a contar. (Los posibles incrementos estarán entre 25, 50 y 75 números).

Si alguno de los incrementos que se apliquen rebasara el número de personas censadas en la Mesa Electoral, se continuaría sumando de nuevo a partir del primero de la Mesa.

- Una vez establecidos por sorteo dichos números, se comenzará a contar secuencialmente cada Mesa, aplicando tantos incrementos como sea necesario para la elección de los componentes de la Mesa.

- Se han de tener en cuenta en todo este proceso las siguientes consideraciones:

1º. Se rechazan todas aquellas personas que no se encuentren comprendidas entre los márgenes de edad establecidos.

2º. Se rechazan todas aquellas personas que no cumplan los requisitos de estudios establecidos, tanto para Presidente como para Vocales.

3º. Se rechazan a todas aquellas personas que presenten falta de datos o incorrectos.

- Finalizado el cálculo, la pantalla nos mostrará los individuos seleccionados con expresión del cargo a ocupar.

Los valores obtenidos por sorteo serán válidos para todas las Secciones y Mesas es decir, sólo existirán dos sorteos:

a) Número de comienzo.

b) Número de incremento a aplicar.

- Verificado el sorteo arroja el siguiente resultado:

a) Número de comienzo el 18

b) Incremento a aplicar el 25 por lo que establecidos por sorteo los anteriores números, secuencialmente por el ordenador se obtendrá el nombramiento de los

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Presidentes y a continuación el de los Vocales 1º y 2º por dicho orden, procediéndose a continuación al nombramiento de los respectivos suplentes de Presidente y Vocales por el mismo orden, según listado mecanizado que se incorporará al Acta, poniendo en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Huelva el anterior resultado.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente conmigo el Secretario General que certifico.

